

INTERVENCION - Pre-sesión 42, EPU del PERU

Ginebra, 2.12.2022

En nombre de Qsoqo Maki

1- Introducción y presentación de la organización Qsoqo Maki

Estimados amigos y amigas, esta declaración se hace en nombre de la Asociación Qsoqo Maki, una organización sin ánimo de lucro para la acogida y la defensa de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Qsoqo Maki ha participado en el proceso EPU a nivel nacional desde 2017.

2- Consultas para la redacción del informe e intervención

Qsoqo Maki organizó varias consultas de jóvenes durante 2022, entre ellas la primera reunión nacional de jóvenes en situación de calle, del 10 al 13 de noviembre.

3- Planteamiento de la declaración

Aprovechando su presencia, me gustaría compartir con ustedes la vida de un joven.

Introducción – la historia de un joven en situación de calle en el Perú:

Es la historia de un niño que dejó su hogar por el alcoholismo y el maltrato de sus padres, la calle fue su refugio. Sin embargo, tuvo que enfrentarse con violencias, desprecio, hambre, y al riesgo de caer en redes de explotación, todo por conseguir su alimentación cotidiana.

Llegó a Hogares Institucionales que no eran adaptadas a su realidad. Escapó y encontró en Qsoqo Maki un espacio de acogida nocturna, libre y participativa, donde recibió comprensión, reconocimiento y una formación técnica de panadero. Recibió apoyo para superar la discriminación que le impedía acceder a sus derechos por no tener un Documento de Identidad: a la salud, a la educación, a la justicia. Progresivamente, sus oportunidades se multiplicaron. Hoy en día, toma clases de inglés y vende paquetes turísticos.

Esta historia representa en Perú a millones de niños, niñas y adolescentes que tienen que trabajar y dormir en las calles peligrosas. ¡Si han entendido bien, la vida de los niños en situación de calle es un drama, pero no es una fatalidad!

I. Invisibilidad de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle

Durante los tres últimos ciclos del EPU, el Estado peruano no ha recibido ninguna recomendación en relación con los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, a pesar de la magnitud del fenómeno en el Perú. Sin embargo, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU ha formulado cinco recomendaciones al respecto en su última revisión del Estado peruano en 2016 y demanda la aplicación de derechos de los jóvenes en situación de calle.

No existen estadísticas, por lo tanto, no se sabe el número de menores en situación de calle en el Perú. La COVID-19 ha incrementado la pobreza, motivo suficiente para explicar la presencia de niños en situación de calle. Solo en el año 2020 la pobreza ha subido el 30.1%, en la población infantil y adolescente, representa el 27.9%, frente al 16.5% de la población adulta, este indicador es alarmante porque acentúa esta problemática.

Aunque el Perú cuenta con leyes de protección, los niños en situación de calle son invisibles ante la ley o percibidos como una fuente de delincuencia. Los Programas y Servicios Sociales son insuficientes porque no cuentan con ayuda adecuada a los niños que trabajan y viven en la calle.

- i) Por lo tanto, pedimos que las siguientes recomendaciones al Estado peruano se efectúen:
- Desarrollar e implementar una estrategia nacional completa relativa a los niños, las niñas y los adolescentes en situación de calle, con un presupuesto afectado, incluyendo la participación de dichos niños en su elaboración.

II. Acceso imposible a los derechos fundamentales: derecho a la salud y a ser protegido

Los servicios de salud y las medidas educativas de prevención son inadaptados para los niños y adolescentes en situación de calle. Qosqo Maki pudo evidenciar que los jóvenes en situación de calle no son atendidos muchas veces por falta de su documento de identidad cuando requirieron de atención médica y hospitalaria.

Los jóvenes no se sienten protegidos en la calle, la policía en lugar de brindar atención y seguridad, los criminaliza, facilitando a las mafias su reclutamiento.

- i) Por lo tanto, pedimos que se recomiende al Estado:
- Cumplir con su obligación de otorgar la atención médica necesaria y adaptada a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, incluso todas las medidas educativas de prevención, sin pedir presentación de DNI
 - Garantizar la protección contra la violencia y acoso de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, y velar para que la policía asegure su seguridad, sin criminalizarlos.

III. Acceso a la educación y a la formación profesional

La escolaridad es obligatoria, pero su acceso es difícil para los jóvenes en situación de calle, trabajan para pagar su escolaridad o para sobrevivir. Los jóvenes consultados por Qosqo Maki demandan una política de becas para que puedan acceder a una educación adecuada a sus intereses. Por falta de recursos esos jóvenes no acceden a la escuela secundaria. Por otro lado, la formación técnica les brinda oportunidades para un trabajo digno y autónomo. Sin embargo, este tipo de formación no está reconocida por el Estado.

- i) En fin, se pide que se recomiende al Estado peruano lo siguiente:
- Garantizar una educación escolar más inclusiva y desarrollar una política de exoneraciones y becas para permitir a todos los niños, niñas y adolescentes asistir a la escuela, impidiendo así, que sean condenados a trabajar para sobrevivir.
 - Reconocer el valor de la capacitación profesional y técnica para la inserción socioeconómica de los jóvenes a través de un diploma oficial.

Muchas gracias por su atención.